



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Inversión para el Desarrollo y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2013/MDCA

Cerro Azul, 30 de Abril de 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Acuerdo de Concejo de fecha 16 de Abril de 2013, sobre el oficio presentado por la Promotora Educativa Comunitaria del PRONOEI de San Juan de Ihuanco;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Administrativa y Política en asuntos de su competencia;

Que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para todas las Municipalidades radica en la facultad para ejercer los actos de gobiernos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico legal vigente;

Que, ante el pedido solicitado por la Promotora Educativa Comunitaria del PRONOEI de San Juan de Ihuanco, referido a apoyo para pago de auxiliar, y mediante Acuerdo de Vistos, el Concejo Municipal aprobó una subvención económica por la suma de S/ 1,760.00 Nuevos Soles, para ser destinados al pago de un auxiliar del PRONOEI de San Juan de Ihuanco, monto que cubrirá el periodo comprendido entre Abril a Diciembre 2013.

Que, mediante Memorandum N° 0729-2013-GPP/MDCA la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado cuenta con la Certificación Presupuestaria correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que la Gerencia de Administración, autorice el desembolso por la suma de S/. 1,760.00 (Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles), monto que será destinado al pago de la Sra. Heydi Sandra Leyva Diaz, auxiliar del PRONOEI San Juan de Ihuanco, a razón de S/. 220.00 Nuevos Soles, mensuales de Abril a Diciembre 2013.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. BIVAS SANCHEZ
ALCALDE